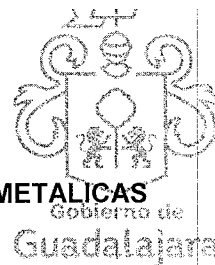




Fallo de Adjudicación

LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL152/2020

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ELEVADORES DE PASAJEROS, CORTINAS METÁLICAS Y CISTERNAS"



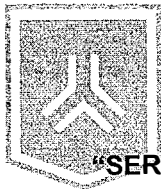
Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 60 fracción V inciso c, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; correspondiente al número de requisiciones 303, 776 Y 778 ,para la **Licitación Pública Local LPL 152/2020** referente al **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ELEVADORES DE PASAJEROS , CORTINAS METÁLICAS Y CISTERNAS"** requeridas por La Unidad de Servicios Generales Y La Dirección de Mercados.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el 23 de julio del 2020 (dos mil veinte), publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de la **Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios**, así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la Convocatoria"*.
2. El 03 de agosto del 2020 , se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, de conformidad a los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *"Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases"*
3. El 05 de agosto del 2020 se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, de conformidad con los artículos 59 fracciones V a XI y 64 a 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, dice: *"Características de las propuestas técnica y económica"*.
4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron un representante de la Contraloría Ciudadana (representante del Comité de Adquisiciones), y un miembro de La Dirección de Adquisiciones de Guadalajara. Presentándose 5 propuestas: **ALEMAN DELGADO MONICA ALEJANDRA, GHR CONSTRUCTOR S.A. DE C.V. PRADO VARGAS CARLOS ALBERTO, MARTINEZ CAMARENA MARIA ANA ROSA, ELEVADORES SICEM S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana, se emite el siguiente:

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700



FALLO DE ADJUDICACIÓN

Se hace constar que se presentaron tres cotizaciones de los proveedores: **ALEMAN DELGADO MONICA ALEJANDRA, GHR CONSTRUCTOR S.A. DE C.V. PRADO VARGAS CARLOS ALBERTO**, de la requisición No. 776, esta no se asigna ya que **ALEMAN DELGADO MONICA ALEJANDRA**, presenta su opinión de cumplimiento ante el SAT en sentido negativo y **GHR CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.** presenta su opinión de cumplimiento ante el SAT vencida, quedando solo la cotización del proveedor **PRADO VARGAS CARLOS ALBERTO**, siendo así no existe punto de comparación declarándose como desierta.

Se hace constar que se presentaron dos cotizaciones de los proveedores: **MARTINEZ CAMARENA MARIA ANA ROSA, ELEVADORES SICEM S.A. DE C.V.** de la requisición No. 778, esta no se asigna ya que **MARTINEZ CAMARENA MARIA ANA ROSA**, presenta su opinión de cumplimiento ante el SAT en sentido negativo, siendo así no existe punto de comparación declarándose como desierta.

Se hace constar que de la requisición No. 303 solo se presentó la cotización del proveedor: **ALEMAN DELGADO MONICA ALEJANDRA**, declarándose así como desierta.

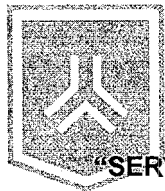
Primero. La Dirección de Adquisiciones, resolvió declarar **Desierto** el presente procedimiento con fundamento en el artículo 60 fracciones VI y VII del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, el cual indica lo siguiente:

"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de 2 dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente;"

"En caso de que no se presente el mínimo de propuestas señalado en el punto anterior, se deberá declarar desierta la licitación;"

Segundo. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante); o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco. México.
3942 3700



Adquisiciones
Administración e
Innovación Gubernamental

Fallo de Adjudicación

LICITACION PUBLICA LOCAL NÚMERO LPL152/2020

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ELEVADORES DE PASAJEROS, CORTINAS METÁLICAS
Y CISTERNAS"**



Gobierno de
Guadalajara

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los representantes de La Dirección de Adquisiciones, y del integrante del Comité de Adquisiciones designado por el propio Comité, que realicen éste acto celebrado el día **19 de agosto del 2020 (dos mil veinte)**.

Ing. Ricardo Ulloa Bernal

Titular de la Dirección de Adquisiciones

Lic. Felipe de Jesús Flores Miranda

Jefe de Compras

Lic. Laura Jacqueline Ríos Franco,

En representación de la Contraloría Ciudadana